COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 42/2012
"ADQUISICION DE CONSERVADORAS PARA PETROPAR"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PRE N° 1273/12** de fecha 14 de noviembre de 2012, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE CONSERVADORAS PARA PETROPAR,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 42/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 42/2012 **"Adquisición de Conservadoras para Petropar"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 238.217 ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se realizará con el Presupuesto correspondiente al periodo fiscal 2012.----------

c) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido la Adenda N° 1 de fecha 20 de noviembre de 2012 por medio de la cual fueron modificadas la secciones II, III, IV, V y VI.----------

Se deja constancia que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por la Convocante en la *"Sección I. Datos de la Licitación (DDL) B. Contenido de los Documentos de la Licitación. IAO 7.1."* ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por Resolución PRE N° 1273/12: el Sr. Oscar Escurra (Coordinador), el Sr. Ricardo Sallaberry y la Sra. Avril Paredes. ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha tres de diciembre del año dos mil doce, siendo las once y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones y su modificación por la Adenda N° 1 en la *"Sección I. Datos de la Licitación (DDL). D. Presentación y Apertura de las Ofertas. IAO 26.1"* ----------

Las ofertas presentadas pertenecen a las siguientes empresas:----------

1- **MATSO de Gustavo Enrique Mateos Piccardo** ----------
2- **ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez** ----------
3- **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga**----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de las ofertas: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA incluido.
1	**MATSO de Gustavo Enrique Mateos Piccardo**	Gs. 129.600.000.-
2	**ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez**	Gs. 209.350.000.-
3	**SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga**	Gs. 140.400.000.-

b) Documentación presentada.----------

Document PDF Trial www.wizard.com

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 42/2012
"ADQUISICION DE CONSERVADORAS PARA PETROPAR"

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE" ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales establecidos en la "*Sección VII. Anexos. ANEXO N° I DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA*", que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	MATSO de Gustavo Enrique Mateos Piccardo	ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga
A) Formulario de Oferta y Lista de Precios [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	xxxxxxxxx	xxxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Nocon PDF Trial www.pdfwizard.com

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 42/2012
"ADQUISICION DE CONSERVADORAS PARA PETROPAR"

DOCUMENTO	MATSO de Gustavo Enrique Mateos Piccardo	ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la Matrícula de Comerciante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	xxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	N/A	N/A	N/A

Doc.com PDF Trial www.pdfwizard.com

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 42/2012
"ADQUISICION DE CONSERVADORAS PARA PETROPAR"

DOCUMENTO	MATSO de Gustavo Enrique Mateos Piccardo	ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez	SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP No 941/2010.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A	N/A
E) Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de la IAO	xxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxx	xxxxxxxxxx
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en la inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con la especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	N/A	N/A	N/A
H) Documentos que demuestren que el Oferente será calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	N/A	N/A	N/A
I) Documentos adicionales requeridos	xxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxx
a. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PDF Trial www.pdfwizard.com

DOCUMENTO	MATSO de Gustavo Enrique Mateos Piccardo	ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez	SMAR COINSULTORIA de Stella Maris Azuaga
b. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (DOS) últimos años, 2010 y 2011. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia autenticada del Balance General de los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales "2010 y 2011", los mismos deberán ser acompañados del formulario de pago, con el sello de caja, en caso de corresponder.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Conforme a lo establecido en la *"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1. Criterios de Evaluación (IAO 34)"*, en la *"Sección VII. Anexos. ANEXO Nº I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*, en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a la verificación de la documentación presentada por cada oferente y se constató cuanto sigue:----------

A) Empresa **MATSO de Gustavo Enrique Mateo Piccardo**: no presentó la siguiente documentación:---

- Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.----------

La empresa no presentó la autorización de la marca GEMPLAST de origen argentino. Este documento no es considerado de carácter sustancial, razón por la cual puede solicitarse al oferente en caso de que el Comité así lo decida. La empresa **MATSO de Gustavo Enrique Mateo Piccardo**, Presentó una Nota según Mesa de entrada Nº 7850 de fecha 04 de diciembre de 2012 en donde remiten la autorización del fabricante y muestras del producto ofertado.----------

Cabe resaltar que conforme a la oferta y a las muestras presentadas por la empresa **MATSO de Gustavo Enrique Mateo Piccardo**, el producto ofertado no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, debido a que uno de los requisitos consiste en que la tapa de la conservadora **no sea desmontable**, y conforme a las muestras presentadas por el oferente se pudo corroborar que la tapa de la conservadora **es desmontable**, razón por la cual este Comité recomienda su descalificación conforme a lo expresado en el Artículo 58 del Decreto Reglamentario 21.909/03 inciso 3, que expresa: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*----------

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.----------

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".----------

DocuCom PDF Trial www.docuwizard.com

B) Empresa **ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez**: cumple con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

C) Empresa **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga**: no presentó lo siguiente:----------

- Certificado de origen expedido por el Ministerio de Industria y Comercio en donde se avala que el producto ofertado es de origen nacional, conforme a lo estipulado en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación...2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1)...c) Margen de Preferencia"***.----------

Además este Comité consideró necesario solicitar la muestra del producto ofertado conforme lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la ***"Sección I. Datos de la Licitación (DDL)...F. Adjudicación del Contrato. IAO 33"***.----------

Dicho pedido se realizó conforme Nota UOC N° 1172/12 de fecha 03 de diciembre del presente año. La misma se respondió según por nota con Mesa de Entrada N° 7846 de fecha 04 de diciembre de 2012, se remitió la muestra de las conservadoras solicitadas, pero al mismo tiempo se aclaró en la Nota que la conservadora ofertada es de origen argentino debido a que en el mercado nacional no existen conservadoras que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

A consecuencia de esto este Comité recomienda la descalificación de la empresa **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga**, en virtud del Artículo 58 del Decreto Reglamentario 21.909/03 inciso 3 expresado más arriba, ya que no remitió la documentación solicitada referente al Certificado de origen y cambió el origen del producto ofertado.----------

Cabe destacar que los pedidos de documentaciones a las diferentes empresas se hicieron conforme a lo estipulado en el Art. 59° del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa: *"Disconformidades, errores u omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*----------

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.----------

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones.----------

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa Técnica.----------

Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.----------

Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios".----------

6. <u>Análisis de la Situación Financiera</u>.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)... a) Capacidad Financiera"***, que expresa----------

"Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:----------

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente----------
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años, 2010 y 2011.----------

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2010 y 2011.----------

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital----------
El promedio en los últimos 2 años, 2010 y 2011, no deberá ser negativo----------

Observación: *En caso de Consorcios, el oferente líder debe cumplir con todos los criterios financieros".*

Este Comité procedió a la verificación del estado financiero y se pudo constatar que todas las empresas oferentes tienen la capacidad financiera requerida, según los índices evaluados, cuyo resumen se describe en el siguiente cuadro:----------

N°	OFERENTE	Ratio de liquidez (AC/PC)	Endeudamiento (PT/AT)	Rentabilidad (UL/CAP)	Calificación
1	MATSO de Gustavo Enrique Mateos Piccardo	11,56	0,14	0,15	CUMPLE
2	ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez	118,37	0,32	1,35	CUMPLE
3	SMART CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga	2,69	0,18	2,09	CUMPLE

7. **Experiencia y capacidad técnica**.----------

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación... 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)... b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, que expresa:----------

"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2010 y 2011). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.----------

Observación: *En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio, en la provisión de bienes similares, hasta alcanzar el volumen del 50% solicitado".*----------

En este punto todos los oferentes presentados facturaciones y contratos de los dos últimos años.----------

8. **Motivo de Calificación**. ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".* ----------

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".* ----------

En este caso ninguna de las ofertas pueden ser elegibles, en el caso de la empresa **MATSO de Gustavo Enrique Mateos Piccardo** por no cumplir con las especificaciones técnicas, en el caso de la empresa **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga**, por no presentar la documentación solicitada y en el caso de la empresa **ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez**, por sobrepasar el precio estimado.----------

Se deja constancia que la oferta presentada por la empresa **ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez** sobrepasa el monto estimativo en un 40 % (cuarenta por ciento).----------

Created in Master PDF Editor
www.pdfmaster.com

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 42/2012
"ADQUISICION DE CONSERVADORAS PARA PETROPAR"

9. Conclusión o recomendación ----------

Por todo lo expresado anteriormente, este Comité recomienda cuanto sigue:----------

1) **DESCALIFICAR**, a la empresa **MATSO de Gustavo Enrique Mateos Piccardo**, por lo manifestado anteriormente.----------

2) **DESCALIFICAR**, a la empresa **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga**, por lo manifestado anteriormente.----------

3) **DECLARAR DESIERTA**, la presente contratación en virtud del artículo 30 incisos b) y c) que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...* ----------

b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas: o----------

c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Articulo 15 de la presente ley".----------

4) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:----------

- Pliego de Bases y Condiciones.----------
- Adenda Nº 1 de fecha 20 de noviembre de 2012.----------
- Resolución PRE Nº 1273/12 que conforma el Comité de Evaluación.----------
- Acta de apertura de fecha 03 de diciembre de 2012.----------
- Ofertas de las empresas: **MATZO de Gustavo Enrique Mateos Piccardo, ZAFIRO REPRESENTACIONES de Gumercinda Pérez y SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga.**----------
- Memorandum de fecha 03 de diciembre de 2012 por medio del cual se solicita a la Jefatura U.O.C., la asistencia técnica del Lic en Contabilidad Nelson Galván para la realización de la evaluación financiera.----------
- Memorandum de fecha 03 de diciembre de 2012 por medio del cual se solicita a la Jefatura de la U.O.C. la petición de la documentación faltante a las empresas.----------
- Nota U.O.C. Nº 1172/12 de fecha 03 de diciembre de 2012 por medio de la cual se solicita a la empresa **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga** documentaciones faltantes.----------
- Memorandum de fecha 03 de diciembre por medio del cual se remite la evaluación financiera.----
- Nota de la empresa **SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga** según Mesa de entrada Nº 7846 de fecha 04 de diciembre de 2012.----------
- Nota de la empresa **MATSO de Gustavo Enrique Mateos Piccardo** según Mesa de entrada Nº 7850 de fecha 04 de diciembre de 2012.----------
- Se adjunta el cuadro comparativo de ofertas.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 18:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Sr. Oscar Escurra
Coordinador

.....
Sra. Ayrl Paredes
Miembro

.....
Sr. Ricardo Sallaberry
Miembro

Documento PDF Trial www.pdfwizard.com